



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 09 de enero del 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de enero del 2018, del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de noviembre del 2017; Exp. de Reg. N° 11533, (27-Nov-2017), presentada por el Sr. Filomeno Berrocal Quispe - Regidor de la MDSJB; Opinión Legal N° 154-2017-MDSJB-DAL-D, (18-Dic-2017) y Nota legal N° 43-2017-MDSJB/GM-OAJ-D, (26-Dic-2017), suscritos por el Abog. Wuilver Alberto Huarancca La Torre - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; Carta N° 09-2017-ASVIMILFA/PTE, (11-Jul-2017), presentado por el Sr. Wilberth Baez Barrientos - Presidente de la Asociación Villa Militar Los Licenciados de la FF.AA. Ayacucho; Informe N° 1333-2017-MDSJB-SGPCCU/EC/Y, (21-Nov-2017), suscrito por la Ing. Yoly Yanet Jahaira Cruz - Especialista en Catastro; Informe N° 1001-2017-MDSJB-GIP-SPCCU/SG, (05-Dic-2017), suscrito por la Ing. Ruth Murillo Calderón - Sub Gerente de Planeamiento, Catastro y Control Urbano; Informe N° 024-2017-MDSJB-AE-

SGTC-AYAC/SAM, (15-Dic-2017), suscrito por el Sr. Saúl Alarcón Martínez Asesor Empresarial de la MDSJB; Informe N° 182-2017-MDSJB-GM/GSM, (21-Dic-2017), suscrito por el Lic. Adm. Jheyson Reynoso Medina - Gerente (e) de Servicios Municipales; Informe N° 271-2017-MDSJB/GM, (26-Dic-2017), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, conforme a la Copia Literal P11104551 - Zona Registral N° XI Sede Ica - Oficina Registral Ayacucho, sobre la Inscripción de Propiedad Inmueble Urbano, signado como Lote Mz A de la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las Fuerzas Armadas - Ayacucho (ASMIVILFA), ubicado en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, área de **2,955.72 m²** - Perímetro de 218.08 ml; Título de Dominio: Independizado: A favor de la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las Fuerzas Armadas - Ayacucho (ASMIVILFA), conforme al siguiente detalle:

Linderos y Medidas Perimétricas:

- Por el Frente, con la Calle nueva apertura, en 48.06 ml.
- Por la Derecha entrando, con el Sub Lote 9 Remanente, en 37.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, con los Lotes 8 y 13, en 53.30 ml.
- Por el Fondo, con el Sub lote 9 remanente, con los lotes 2 y 3 en 40.05, 11.86, 0.94, 21.91 y 4.95 ml.

Que, en Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de noviembre del 2017, se reunieron todos los Asociados de la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las Fuerzas Armadas - Ayacucho (ASMIVILFA), bajo la convocatoria del Sr. Wilberth Baez Barrientos - Presidente; se aprueba dar en Cesión en Uso a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista el terreno comunal ubicado en la Mz. "A" Lote 01, de un área de 2,955.72 m², con partida registral N° 11104551, para el funcionamiento del Terminal Zona Sur, por un periodo de 5 a 10 años;

Que, mediante Opinión Legal N° 154-2017-MDSJB-DAL-D, (18-Dic-2017) y Nota legal N° 43-2017-MDSJB/GM-OAJ-D, (26-Dic-2017), el Abog. Wuilver Alberto Huarancca La Torre - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la evaluación de los documentos mencionado en vistos, opina procedente la suscripción del contrato de Cesión en Uso con la Asociación Villa Militar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Los Licenciados de las Fuerzas Armadas – Ayacucho (ASMIVILFA), para los fines del Terminal Terrestre;

Que, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, de fecha 09 de enero del 2018, después de un amplio debate acordó por unanimidad autorizar al Med. Mardonio Guillen Cancho – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, firmar el Contrato y/o Convenio con la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las Fuerzas Armadas – Ayacucho (ASMIVILFA), para la Cesión en Uso del terreno comunal ubicado en la Mz. "A" Lote 01, de un área de 2,955.72 m2, con partida registral N° 11104551, para el funcionamiento del Terminal Zona Sur, por un periodo de 10 años;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Med. Mardonio Guillen Cancho – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, firmar el Contrato y/o Convenio con la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las Fuerzas Armadas – Ayacucho (ASMIVILFA), para la Cesión en Uso del terreno comunal ubicado en la Mz. "A" Lote 01, de un área de 2,955.72 m2, con partida registral N° 11104551, para el funcionamiento del Terminal Zona Sur, por un periodo de 10 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Asociación Villa Militar Los Licenciados de las Fuerzas Armadas – Ayacucho (ASMIVILFA), Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Sub Gerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, con las con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillen Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Gloria Villar Quirope
Secretaria General